Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
Hospital Regional Río Grande
"Nuestra Sra. De la Candelaria"

Rio Grande 14 de Junio de 2023.-

VISTO el Expediente Nº28357-ms/2023 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la adquisición de insumos de almacén para la unidad cocina dependiente del Servicio de Nutrición del Hospital Regional Rio Grande, para abastecer 2 (dos) meses, mediante NP N°62/2023 obrante en orden gen N° 12.

Que mediante Disposición H.R.R.G. Nº960/2023 obrante en orden Gen Nº 17 se procedió a autorizar el llamado a la compra directa.

Que se publicó la compra directa Nº51/2023 en la página oficial de gobierno según consta en orden Gen Nº 22 del expediente de referencia.

Que se invitó a las firmas: CELENTANO ANTONIO JAVIER, DISTRIBUIDORA DE ALIMENTOS S.A., D+D DISTRIBUCIONES SOCIEDAD ANONIMA, LIMPHOGAR, AUTOSERVICIO MAYORISTA DIARCO S.A. y SGL S.R.L; cuyas invitaciones obran en orden Gen Nº21 del expediente de referencia.

Que la oferta presentada en el renglón Nº37, por la firma CELENTANO CUIT Nº 20-17129959-5, no se ajusta a lo solicitado por el servicio requirente según informe obrante orden Gen Nº40.

Que las ofertas presentadas por las firmas CELENTANO CUIT Nº 20-17129959-5 y DISTRIBUIDORA DE ALIMENTOS S.A CUIT Nº 30-70867977-8; cumplen con las especificaciones técnicas solicitadas por el servicio requirente, según informe en orden Gen Nº 40.

Que no se recibieron oferta en el Renglón Nº3-7-8-19-23-29-30-36-39-41-47-50-55-58-72-76-79-81-83-84-85-90-91.

Que se solicitó desempate de ofertas a las firmas, CELENTANO CUIT Nº 20-17129959-5 y DISTRIBUIDORA DE ALIMENTOS S.A CUIT Nº 30-70867977-8, en los renglones Nº 04, 10 y 87, según consta enorden Gen Nº 41 al 42.

Que en orden Gen Nº 44 obra Acta de Sorteo de desempate de ofertas.

Que se solicitó mejora de oferta a la firma CELENTANO Nº CUIT 20-17129959-5 y DISTRIBUIDORA DE ALIMENTOS S.A CUIT Nº 30-70867977-8, por incremento respecto a la reserva inicial: en orden Gen Nº 45 y 46.

Que la Dirección Administrativa autoriza la continuidad del trámite, según lo indicado en orden Gen Nº51.

Que verificado el trámite realizado, corresponde aprobar la adquisición de lo solicitado, por la suma total de PESOS SIETE MILLONES CUATROCIENTOS CATORCE MIL SESENTA Y DOS ($7.414.062,00).

Que se cuenta con la partida presupuestaria para afrontar el gasto, solventado con Fondo Específico.

Que debe imputarse el mismo a la partida presupuestaria correspondiente del ejercicio económico en vigencia.

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido en la Ley Provincial Nº 955 y su Decreto Reglamentario Nº 1561/14; Ley Nº 1004, Ley Nº 1015 Art. 18 inciso I), Ley N° 1465, Decretos Provinciales N°674/11, N°1742/15, N°43/20, N°832/21, N° 3635/22, N° 188/23 Anexo III y la Resolución de Contaduría General N°38/21 y N° 43/22; Resolución O.P.C. Nº17/21 Anexo I Capítulo I Apartado a) y N°58/21. Fondo Específico.

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
Hospital Regional Río Grande
"Nuestra Sra. De la Candelaria"

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo en concordancia a lo establecido en la Ley Provincial Nº 1004, Nº 1015, Decreto Provincial Nº 1742/15, N° 188/23, Nº 565/23 Anexo III y Resolución M.S. Nº 1325/19.

Por ello:

LA DIRECTORA ADMINISTRATIVA
DEL HOSPITAL REGIONAL RIO GRANDE
DISPONE:

ARTICULO 1º.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Contratación Directa Nº 51/2022, S/adquisición de insumos de almacén para la unidad cocina dependiente del Servicio de Nutrición del Hospital Regional Rio Grande, a las firmas detalladas en Anexo I, por un importe total de PESOS SIETE MILLONES CUATROCIENTOS CATORCE MIL SESENTA Y DOS ($7.414.062,00); ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2º.- Declárese desierto el renglón Nº 3-7-8-19-23-29-30-36-39-41-47-50-55-58-72-76-79-81-83-84-85-90-91;ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 3º.- Autorizar a la División Compras del Hospital Regional Río Grande a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 4º.- Imputar el gasto afectando a la U.G.G. 9015UG - U.G.C. UC9015– Raf.577,C.J.Uo 1-9-9, según inciso 20000, del ejercicio económico y financiero 2023.

ARTICULO 5º.- Notificar a los interesados. Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y Archivar.

DISPOSICIÓN D.G H.R.R.G. Nº 1270/2023.-

HRRG
S.G.

Farm. Viviana G. Miller
Farmacéutica MN 11618 MP 007
Directora General
Hospital Regional Río Grande

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
Hospital Regional Río Grande
"Nuestra Sra. De la Candelaria"

ANEXO I

PROVEEDOR	RENGLONES	IMPORTE
CELENTANO Nº CUIT 20-17129959-5	10, 14, 43, 45, 57, 59, 60, 62, 66, 67, 68, 69, 71, 73, 87, 92, 93	$1.646.598,00
DISTRIBUIDORA DE ALIMENTOS S.A CUIT Nº 30-70867977-8	01, 02, 04, 05, 06, 09, 11, 12, 13, 15, 16, 17, 18, 20, 21, 22, 24, 25, 26, 27, 28, 31, 32, 33, 34, 35, 37, 38, 40, 42, 44, 46, 48, 49, 51, 52, 53, 54, 56, 61, 63, 64, 65, 70, 74, 75, 77, 78, 80, 82, 86, 88, 89	$5.767.464,00
TOTAL		$7.414.062,00

DISPOSICIÓN D.G H.R.R.G. Nº 1270/2023.-

HRRG
S.G.

o
–

Farm. Viviana C. Müller
Farmacéutica MN [illegible] MP 007
Directora General
Hospital Regional Río Grande